



RESOLUCION N° 029 DE 2022

Por la cual se concede una comisión de estudios No Remunerada a un Docente del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las atribuciones conferidas a través del Decreto 086 de marzo 26 de 2002 y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el artículo 55 del Decreto 1278/02, y

CONSIDERANDO

Que el(a) señor(a) MARIO ANTONIO USECHE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 86072957, quien se desempeña en el cargo de Docente Orientador en el(a) I.E. San Luis del Municipio de Tame, mediante escrito Radicado SAC Nro. ARA2021ER010555 de fecha 06 de diciembre de 2021, solicita se le Conceda comisión de estudios No remunerada, por el periodo comprendido del 14 de enero al 14 de junio de 2022, para adelantar estudios en el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación; los cuales los realizara en la Universidad de Granada del País de España.

Que es viable autorizar la Comisión de estudio No Remunerada solicitada, al tenor de lo dispuesto en los Artículo 55 del decreto 1278/02, el cual otorga el derecho a los docentes escalafonados que deseen ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo Primero: *Conceder Comisión de Estudios No Remunerada por el periodo comprendido del 14 de enero al 14 de junio de 2022. al(a) señora(a) MARIO ANTONIO USECHE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 86072957, Grado 3AM en el Escalafón Nacional, quien desempeña el cargo de Docente Orientador del(a) I.E. San Luis del municipio de Tame, para adelantar estudios en el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, los cuales los realizara en la Universidad de Granada del País de España.*

Artículo Segundo: *La comisión no obliga a la administración departamental, al reconocimiento de viáticos, transporte, alojamiento ó alimentación, los cuales corren por cuenta del Docente.*





RESOLUCION N° 029 DE 2022

Por la cual se concede una comisión de estudios No Remunerada a un Docente del Departamento de Arauca.

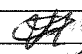
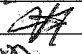
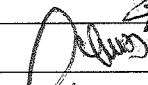
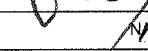
Artículo Tercero: Vencido el término de la comisión el docente deberá asumir las funciones propias del cargo del cual es titular en un tiempo no mayor a tres (3) días.

Artículo Cuarto: Para los fines legales pertinentes envíese copia de la presente Resolución al establecimiento educativo, novedades de nómina y archívese copia en la Historia del Docente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **07 ENE. 2022**


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	WILFREDO TABARQUINO ACERO	Área Talento Humano	
Digito:	WILFREDO TABARQUINO ACERO	Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder de Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ	Secretaria de Educación Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos:	HOLMAN JEFREY RUIZ PUERTA	Técnico Jurídica	